

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.041 · 1971

FUERZAS ARMADAS

Boletín Oficial, 26 de mayo de 1971 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fuerzas Armadas

Ley 19.041

DELEGACION DE FUNCIONES AL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.

BUENOS AIRES, 18 de mayo de 1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Comandante en Jefe del Ejército a delegar en el Jefe del Estado Mayor General del Ejército todas o parte de las funciones y atribuciones que determinan el artículo 25 de la Ley de Ministerios 18.416 y leyes concurrentes sobre administración, gobierno, justicia y disciplina del Ejército.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE - Cáceres Monié



VEREDICTA LEYES

Fuerzas Armadas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).